

CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUC. DE LA G.V., S.A.

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el marco del proceso de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, establecido por el Decreto Ley 7/2012, el objeto social de Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana S.A, en adelante CIEGSA, es la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y adecuación de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas así como el equipamiento escolar necesario para la adecuada implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema Educativo.

La Generalitat y la Conselleria de Educación Formación y Empleo, a través de CIEGSA, trabajan de forma efectiva para dotar a la Comunitat Valenciana de infraestructuras educativas de primer orden que la sociedad Valenciana requiera.

La sociedad lleva a cabo su actividad como instrumento de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo y en base a ello, se ha firmado un convenio de colaboración entre las dos entidades, en fecha 5 de febrero de 2001. El objeto de dicho convenio es la regulación de las relaciones entre la Administración de la Generalitat, a través de la Conselleria de Educación, y la sociedad mercantil CIEGSA con relación a la realización y financiación de las obras de infraestructura educativa así como la gestión de todo el equipamiento necesario para tales infraestructuras, que permita la puesta en funcionamiento de los Centros Docentes incluidos en la programación de la Conselleria de Educación.

Con la finalidad de completar las necesidades educativas de la Comunitat Valenciana, el 9 de junio de 2004 se presentó un nuevo Plan de Infraestructuras, llamado "Crea Escola", al objeto de mejorar los centros educativos que necesiten una intervención integral, mejorar las instalaciones deportivas e incrementar la calidad de las infraestructuras educativas, al igual que ofrecer una educación con más calidad, nuevas tecnologías e idiomas extranjeros.

En septiembre del ejercicio 2005, se añade un nuevo programa de actuaciones denominado "Millor escola", con una inversión global estimada de 200 millones de euros. La finalidad del plan Millor escola consiste en mejorar y modernizar los centros escolares que requieran nuevas instalaciones o adaptaciones de las existentes al objeto de incrementar la calidad de las infraestructuras existentes.

Los objetivos estratégicos son:

Construcción de Obras de Nueva Planta

Construir una red de centros de Educación Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Educación Especial, tal y como establece la planificación de Infraestructuras de la Conselleria de Educación.

Para ello, Ciegsa se encarga de la organización, contratación, supervisión y gestión de las obras de infraestructura educativa abarcando desde el momento de su preparación y contratación hasta la puesta en funcionamiento.

Obras de acondicionamiento, reforma y modificación de los actuales centros

Cualquier obra de reforma, mejora, reparación, adaptación y/o transformación de los actuales Centros Docentes Públicos derivados de la aplicación de la normativa vigente y las necesidades de los centros educativos según la planificación de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo. Para ello Ciegsa se encarga de la organización, contratación, supervisión y gestión de las obras de infraestructura educativa abarcando desde el momento de su preparación y contratación hasta la puesta en funcionamiento.

Escolarización provisional

Dentro de la ejecución del Plan de Infraestructuras Educativas, en ocasiones se hace necesario reubicar a los alumnos en instalaciones educativas provisionales. Para satisfacer este requisito, Ciegsa contratará, bajo la modalidad de arrendamiento, los suministros necesarios para mantener la escolarización del alumnado de la Comunitat Valenciana.

Equipamiento Escolar

CIEGSA actuará como órgano de contratación, debiendo realizar los trámites de licitación, adjudicación, formalización de contratos, distribución y almacenamiento, así como todas las facultades que le sean atribuidas por la legislación contractual, debiendo asumir el pago de las obligaciones económicas derivadas de tales contratos.

OBJETIVO Y ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2014

Las principales líneas de actuación a lo largo del ejercicio 2014, son:

Actuaciones y gestiones ante los diferentes Organismos y Administraciones Públicas que resulten precisas para el seguimiento y control de las actuaciones que se están llevando a cabo en cada uno de los municipios.

La supervisión y aprobación de los proyectos técnicos de construcción de los edificios y sus modificaciones, verificando el cumplimiento del programa de necesidades y demás normativa de obligado cumplimiento.

Seguimiento, dirección, inspección y control de la ejecución de las obras.

Recepción de las mismas una vez finalizadas y constatando que las mismas se encuentran en las condiciones debidas.

Desarrollo de toda la contratación y gestión de las instalaciones educativas provisionales, que se encuentran instaladas en toda la Comunitat Valenciana, realizando todas las gestiones necesarias para la correcta instalación y control de las mismas.

Desarrollo de las tareas de administración, gestión económica y jurídica de la operativa de la mercantil.